



NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera del Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, este se integra como sigue:

Circulante

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2019, asciende a \$ **109,037,591.11** el cual representa el 99.9 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes, mismos que se encuentran pendientes de ser reintegrados.

TIPO	MONTO
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 109,037,591.11
Total	\$ 109,037,591.11

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Este rubro del activo asciende a \$ **70,874.46**, el cual representa el 0.1 por ciento del total del activo circulante corresponde al periodo que se informa, y de ejercicios anteriores; se integra por la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, así como, por los gastos a comprobar. Derivado de lo anterior, se están realizando las gestiones necesarias para su comprobación y/o regularización.



TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
Gastos por Comprobar	≤ 365	\$70,874.46
	Total	\$ 70,874.46

PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 31 de marzo de 2019, los estados financieros no reflejan saldos.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por el Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ **2,094,960.20**

Ingresos y Otros Beneficios

Este rubro está integrado por los ingresos obtenidos de la cuenta 4319 Otros Ingresos Financieros y 4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios, correspondiente a la apertura de cuenta bancaria, y por depósitos en efectivo.

TIPO	NATURALEZA	MONTO
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	Acreeedora	\$ 2,094,960.20
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreeedora	0.00
	Total	\$ 2,094,960.20

Gastos y Otras Pérdidas

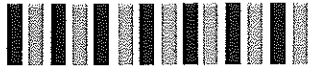
Los gastos y otras pérdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad, principalmente en la cuenta 5599 Otros Gastos Varios.



TIPO	MONTO
Gastos y Otras Pérdidas	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Otros Gastos	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el 100 por ciento o más, de la totalidad de las mismas, el cual al 31 de marzo de 2019, no refleja movimientos por estos conceptos.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019		
Ingresos Presupuestarios		
Más: Ingresos Contables no Presupuestarios		2,094,960.20
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros ingresos y Beneficios Varios		
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	2,094,960.20	
Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables		
Productos de Capital		
Aprovechamientos de Capital		
Ingresos Derivados de Financiamiento		
Otros ingresos Presupuestarios no Contables		
Igual: Ingresos Contables		\$ 2,094,960.20



**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019**

Total Egresos (Presupuestarios)

Menos: Egresos Presupuestarios no Contables

Mobiliario y Equipo de Administración
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Vehículos y Equipo de Transporte
Equipo de Defensa y Seguridad
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
Activos Biológicos
Bienes Inmuebles
Activos Intangibles
Obra Pública en Bienes Propios
Acciones y Participaciones de Capital
Compra de Títulos y Valores
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales
Amortización de la deuda pública
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
Otros Egresos Presupuestales no Contables

Más: Gastos Contables no Presupuestales

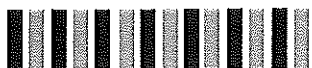
\$ 0.00

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones
Provisiones
Disminución de Inventarios
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
Aumento por Insuficiencia de Provisiones
Otros gastos
Otros Gastos Contables no Presupuestales

0.00

Igual: Total de Gasto Contable

\$ 0.00



NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública del Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**. Al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2019, se obtuvo un saldo de \$ 109,108,465.57

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos, dicho importe es modificado por el resultado positivo al período que se informa el cual asciende a \$ 2,094,960.20

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa.

TIPO	MONTO
Patrimonio Contribuido	
Aportaciones	\$ 105,694,157.22
Patrimonio Generado	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$2,094,960.20
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$1,319,348.15
Total	\$109,108,465.57

Patrimonio Contribuido

Aportaciones

El importe de \$ 105'694,157.22 corresponde a las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFET) 2018 (5828 S 01), para el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente de Pago denominado **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**.

TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	Aportaciones	\$ 105,694,157.22

Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado positivo obtenido al periodo que se informa asciende a \$ 2,094,960.20 y representa el monto del resultado del período en gestión del ejercicio respecto a los ingresos y gastos corrientes.



TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
Patrimonio Generado Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Ingresos y Otros Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	\$ 2,094,960.20

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; también se incluyen, aquellos movimientos realizados en el periodo que se informa por concepto de: transferencias de bienes muebles e inmuebles a otras dependencias u organismos públicos, bajas de activos por encontrarse defectuosos e inservibles y por actas circunstanciadas de hechos, así como, bienes en donación, reintegros de años anteriores y depuración de saldos.

TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
Patrimonio Generado Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Transferencias, Bajas de Bienes, Reintegros, y Depuración Contable.	\$ 1,319,348.15

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

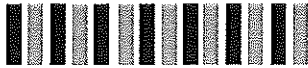
1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes

CUENTAS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Bancos/Dependencias y Otros	\$109,037,591.11	\$ 106,991,215.49
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 109,037,591.11	\$ 106,991,215.49

2.- Al 31 de marzo de 2019, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles con recursos propios.

TIPO	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 0.00
Vehículos y Equipos de Transporte	0.00
Total	\$ 0.00



3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 2,094,960.20	\$ 1,319,348.15
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Otros Gastos Varios	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 2,094,960.20	\$ 1,319,348.15

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Fideicomiso **Fondo para la Gestión de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 31 de marzo de 2019, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

NOMBRE	2019
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	\$ 0.00
Contables	
Valores	
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	
Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia	
Presupuestarias	\$ 0.00
Cuentas de Ingresos	
Cuentas de Egresos	\$ 0.00

- Contables.- No presenta movimientos a la fecha.
- Presupuestarias.- No presenta movimientos a la fecha.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, es un fondo en el cual se administran los recursos destinados a la ejecución de acciones y obras que tengan como objetivo la atención de la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres de origen natural. Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, es el fondo que establece la mecánica operativa general que regirá la autorización, ejecución, comprobación y vigilancia de los recursos del patrimonio del fideicomiso.

Misión

Administrar recursos destinados a la ejecución de acciones y obras que tienen como objetivo la atención de la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública y social por la ocurrencia de desastres, así como la reducción de riesgos de desastres, en términos de la normatividad aplicable y sus reglas de operación.

Visión

Ser un instrumento financiero ágil, transparente y disponible para la ejecución de acciones de gestión de riesgos en sus etapas de identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, privilegiando la reducción de riesgos para la resiliencia y desarrollo sostenible de la población vulnerable.

2.- Panorama Económico y Financiero

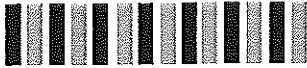
La situación económica y financiera del Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, durante el mes de mayo no se reflejaron movimientos en su cuenta derivado a que el Comité Técnico del Fideicomiso no se había instalado y en consecuencia no se ha ejercido los recursos.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, fue creado el 14 de junio de 2017, mediante publicación Número 1928-A-2017 Tomo III en el periódico oficial Número 299.

Que con fecha 27 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, misma que en el artículo 9, establece que el Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, y que el monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de su infraestructura dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.

Para el caso del Estado de Chiapas el promedio de la aportación estatal actualizado para la reconstrucción de infraestructura dañada por la ocurrencia de desastres será el acumulado en el periodo de 2011 a 2015, mismo que se tomará de base para realizar la aportación del 2.5 por ciento para el año 2017, el 5.0 por ciento para el año 2018, el 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 se observará el porcentaje del 10 por ciento en lo subsecuente, de conformidad al artículo Quinto Transitorio de la referida Ley.

En ese sentido y en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, Eje 1 Gobierno Cercano a la Gente, Tema 1.1 Gobierno y Sociedad, Política Pública 1.1.3 Manejo Integral de Riesgos Desastres, Estrategia 2 instrumentar la gestión de la reducción de riesgos de desastres en beneficio de la sociedad, con enfoque de manejo integral de riesgos, que comprende estrategias de reducción de los mismos existentes para sustentar el desarrollo de las localidades afectadas.

En los últimos años la protección civil ha tomado especial significado para los tres órdenes de gobierno, en virtud de que el país, principalmente el Estado de Chiapas, está expuesto a múltiples fenómenos naturales perturbadores que requieren de la suma de esfuerzos para su atención en las diferentes etapas de previsión, reducción de riesgos, atención de emergencias y recuperación por los daños ocasionados.

El Estado de Chiapas es uno de los principales promotores de la Protección Civil, cuyas acciones han sido reconocidas por el Gobierno Federal al otorgarle en el 2014, el Premio Nacional de Protección Civil, y la primera Escuela Nacional de Protección Civil, en el sector. La Secretaría de Protección Civil y el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres, cuentan con el capital humano certificado en competencias y el conocimiento suficiente para asesorar a los municipios en las gestiones, aplicación y comprobación de obras y acciones en todo lo relacionado a la protección civil en el Estado de Chiapas.

En mérito de lo antes expuesto, resulta necesario contar con la figura de un Fideicomiso Público para la ejecución de acciones oportunas de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco del FONDEN y que reduzcan los riesgos de desastres en beneficio de la población del Estado de Chiapas.

Por los fundamentos y consideraciones antes expuestos, el Ejecutivo tuvo a bien expedir el siguiente: Decreto por el que se constituye el Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente de Pago, denominado "**Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres**, el cual indistintamente será identificado por sus siglas como (FOGIRD).

b) Principales Cambios en su Estructura



Con la creación del Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**; también se emitió las Reglas de Operación del Fideicomiso, mismas que fueron validadas por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No. SH/SUBEP/0171/2018, de fecha 21 de junio de 2018 y a su vez validadas mediante Acuerdo FOGIRD/1ª. EXT. 01/2018 en su Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 27 de junio de 2018.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, es un fondo en el cual se administran los recursos destinados a la ejecución de acciones y obras que tengan como objetivo la atención de la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres de origen natural. Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

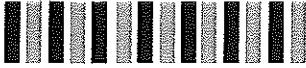
El Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, es el fondo que establece la mecánica operativa general que regirá la autorización, ejecución, comprobación y vigilancia de los recursos del patrimonio del fideicomiso.

b) Principal Actividad

- Pagos a organismos públicos o privados, previa verificación de cumplimiento de la norma en la contratación y entrega de bienes y servicios relacionados con el objeto del FIDEICOMISO.
- Adquisición de insumos necesarios para la atención de la población afectada por fenómenos perturbadores y que se encuentran en situación de riesgo, cuando exista una declaración oficial de estado de emergencia.
- Contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura pública y vivienda, de las localidades afectadas de escasos recursos en el Estado.

Para efectos del aseguramiento de viviendas, únicamente se contemplarán aquellas que sean habitadas por sus propietarios, considerados en situación de pobreza patrimonial, que no sean irregulares y que no se encuentren en zonas federales.

- Pagos del servicio de levantamiento y actualización de inventarios de la infraestructura pública estatal, en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de Riesgos EGIR.
- Financiamiento de la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.
- Reconstrucción de vivienda que hubiese sido afectada por un FENÓMENO NATURAL PERTURBADOR.



c) Ejercicio Fiscal

2019

d) Régimen Jurídico

(No Aplica)

e) Consideraciones Fiscales del Ente

(No Aplica)

f) Estructura Organizacional Básica

(No Aplica)

g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario

(No Aplica)

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente al Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros del Fideicomiso **Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD)**, aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable



- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

(No Aplica)

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

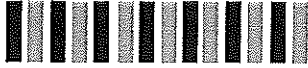
(No Aplica)

8.- Reporte Analítico del Activo

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Al 31 de marzo de 2019, se reporta una variación positiva de \$ 2'094,960.20

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:

- a) La variación positiva por \$ 2,046, 375.62, del rubro efectivo y equivalentes se debe a que en el mes de Febrero solo generamos rendimientos por la inversión del patrimonio más el saldo positivo de los anteriores meses.
- b) La variación positiva por \$ 48,584.58, del rubro derechos a recibir efectivo o equivalentes se debe a los rendimientos financieros pendientes de cobro por el banco.



CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	107,013,505.37	3,239,640.04	1,144,579.54	109,109,465.57	2,094,960.70
Activo Circulante	107,013,505.37	3,239,640.04	1,144,579.54	109,109,465.57	2,094,960.70
Efectivo y Equivalentes	106,991,215.49	3,098,518.86	1,052,143.24	109,037,591.11	2,046,375.52
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,289.88	141,021.18	92,436.60	70,874.46	48,584.58
Otros Activos circulantes					
Activo No Circulante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

(No Aplica)

10.- Reporte de la Recaudación

(No Aplica)

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No Aplica)

12.- Calificaciones Otorgadas

(No Aplica)

13.- Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

- Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



- **Normatividad Contable:** Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- **Normas Presupuestarias:** Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

14.- Información por Segmentos

(No Aplica)

15.- Eventos Posteriores al Cierre

(No Aplica)

16.- Partes Relacionadas

“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”

17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”